Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS Nº 14/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 346.578, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 485 del 23 de noviembre de 2018, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 346.578, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*.

La Resolución N° 587 del 07 de diciembre de 2018, "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 346.578 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando del 12 de diciembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 587/18 remiten el Informe del Comité de Evaluación del 12 de diciembre del 2018, a través del cual recomiendan: *"...La empresa NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., presenta Póliza N° 1508001019 Panal Cia de Seguros Generales S.A. por un Capital Máximo asegurado de Gs. 17.500.000.- (Diez y Siete Millones Quinientos), no alcanzando el porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual este comité desestima su oferta, y procede a evaluar la próxima oferta...En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de la Vivienda y el Hábitat MUVH: ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 014/18 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 346.578... A la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. por Gs. 395.551.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil)... OBSERVACIÓN: Hemos procedido a la disminución de las cantidades en los Ítems 2, 3 y 4 por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la oferta presentada en el llamado así como lo establece el Circular DNCP N° 3 de fecha 02/03/2006"*.

Que, por Memorando UOC N° 633/18 del 12 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 346.578 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 540 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Gs. 399.451.416.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis) de los cuales Gs. 74.644.890.- (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa) se encuentran previstos para su ejecución en el año 2018, según CDP N° 290/2018 del 23/11/2018 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2019. Por todo lo expuesto, y considerando que la propuesta de adjudicación es por el Total y ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución según el siguiente detalle: El Comité Evaluador, en la parte conclusiva de su informe,*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 346.578, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

recomienda a la Máxima Autoridad: ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 14-18 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 346.578 a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., por un monto total de Gs. 395.551.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil)...".

Que, por Memorando MDIDI N° 1026/18 de 12 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe del 12/12/2018 elevado a través del Memorando UOC N° 634 del 12/12/2018 por la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. con RUC N° 80031970-2, el llamado a Licitación por Concurso Ofertas N° 14/18 *"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 346.578,* por un monto total de Gs. 395.551.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	12	Jam	China	2.959.000	35.508.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	15	25	Jam	China	4.455.000	111.375.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	12	20	Tokio	China	8.997.000	179.940.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	5	8	Jam	China	8.591.000	68.728.000
Precio Total										**395.551.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 290/2018 del 23 de noviembre de 2018 y PAC N° 346.578.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Encargado de Despacho